

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

DIARIO INDEPENDIENTE

Las suscripciones, encargos, pagos, órdenes para la imprenta y noticias se dirigirán al Administrador
— PLAZA DEL CORPUS, 11 —
TELÉFONO NUM. 141

CORRESPONDENCIA:
Apartado núm. 11

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEGOVIA, mes. 1'25 pesetas.
FUERA, trimestre. 4'00
EL PAGO EN SEGOVIA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
ADELANTADO

Las informaciones, noticias, artículos y todos los asuntos relacionados con la República se dirigirán a esta redacción
— SAN AGUSTIN, 7 —
TELÉFONO NUM. 25.

Traslado de domicilio

Don Francisco Galindo, inspector de «El Fénix Agrícola», «Seguros de ganados», «La Mutualidad Hispano-Francesa», «Seguro de ahorro», y agente especial en la provincia, «L'Unión», (seguro de incendios), tiene el gusto de participar a sus numerosos amigos y público en general, que ha trasladado su domicilio y oficinas a la calle de Juan Bravo, número 1, principal (casa de don Emiliano Bravo).

Al mismo tiempo que les ofrece su domicilio, hace la siguiente observación: que ni el inspector señor Galindo ni sus delegados llevan cartas-recomendación de empleados del Estado, ni particulares, ni donan placas ni pólizas, ni ofrecen primas, ni dejan de cobrar los derechos que corresponden a las Compañías que representan, ni a ellos, porque lo esencial no es halagar con perdones, sino pagar los siniestros; los representantes de estas Compañías andan solos, no necesitan comparasas.

- Cine Ideal -

Hoy, 7.ª de abono,

se reprisará la SEGUNDA EPOCA de

El Conde de Montecristo

y otras de actualidad.

Mañana, sábado, se proyectará la TERCERA EPOCA, siendo ésta fuera de abono, y se reprisará el domingo, con la 8.ª de abono.

Es de sumo interés acudir a ver estas jornadas, por lo emocionante que en ella se encierra.

SUFRAGIOS

El culto al Santísimo Sacramento que se celebrará en la iglesia de Corpus, mañana, día 18, a las cuatro y media de la tarde, se aplicará por el eterno descanso del alma de la

SEÑORA

D.ª Concepción Piña de la Gala

VIUDA DE DELGADO

FALLECIÓ EN MADRID EL 10 DE ENERO DE 1919

R. I. P.

Su director espiritual el R. P. Fray Pedro de la Cruz Oleaga, ministro provincial de los PP. Trinitarios; sus desconsoladas hijas doña Dolores, doña María y doña Encarnación Delgado; hijos políticos don Mariano Barber y don Felipe López Martín; nietos Manuel, Felipe, José y Concepción; hermanos políticos doña Encarnación, don Antonio y don Modesto Delgado, Martín; sobrinos y demás familia,

RUEGAN a sus amigos la asistencia a tan piadoso acto.

El pleito de la autonomía y la Diputación de Segovia

Reuniones de los diputados provinciales.—La Diputación segoviana formula su proyecto de conclusiones.—Para que las conozcan los pueblos.—Conclusiones aprobadas.

Respondiendo activamente a los acuerdos adoptados en la última Asamblea de Diputaciones castellanas, celebrada en Burgos, los diputados provinciales de Segovia se han reunido en varias ocasiones para discutir ampliamente el palpitante problema de las autonomías municipal y provincial, exponiendo cada uno sus diversos puntos de vista.

Resultado de estas reuniones, en las que los diputados de los diferentes partidos de la provincia segoviana, han expuesto ante sus compañeros el fruto de sus observaciones y estudios sobre la cuestión que hoy hondamente preocupa a todas las regiones españolas, son las conclusiones acordadas, que han de constituir la ponencia que la Diputación de Segovia someterá a estudio de las demás Diputaciones castellanas en la Asamblea que éstas han de celebrar el martes próximo.

Acaso excesivamente detallistas—con detalles que a veces en la práctica será preciso modificar—, las conclusiones formuladas por la Diputación de Segovia constituyen un completo programa de autonomía, en cuanto puede afectar principalmente a Castilla y a nuestra provincia.

Revelan un acabado y minucioso estudio del problema, y al hacerlas públicas en EL ADELANTADO, para que sean conocidas por los Ayuntamientos de la provincia segoviana—respondiendo a plausibles deseos de los diputados provinciales—, felicitamos muy sinceramente a los que así han sabido condensar ideas y soluciones que, de llegar a completa realización, habrán de dar a nuestra provincia un impulso decisivo en su progresiva marcha.

He aquí ahora las conclusiones a que nos referimos, que redactadas por una ponencia de la Diputación segoviana, han sido sancionadas por todos los demás diputados provinciales, como lo serán seguramente por las Diputaciones castellanas en la próxima Asamblea que el martes ha de celebrarse en esta capital:

«Proyecto de conclusiones»

Siendo la misión de esta Comisión el desarrollo de la conclusión segunda del Mensaje dirigido al Gobierno de S. M. por las Diputaciones castellano-leonesas, y comprendiéndose en ella la descentralización económica administrativa que permite el libre desenvolvimiento de los Municipios y provincias, solas o mancomunadas, asignándolas a este efecto fines y medios propios dentro de su peculiar esfera de acción, es evidente que a estos extremos ha de concretarse este estudio.

BASE PRIMERA

AUTONOMIA MUNICIPAL
Debe reconocerse autonomía a los Municipios, sirviendo de orientación el proyecto de ley de régimen local de 7 de Junio de 1907, con aquellas modificaciones esenciales que aconsejen el estudio detenido que de él se haga que imponen las circunstancias actuales el grado de capacidad de los pueblos para recibirla, salvando los altos intereses para el Estado.

BASE SEGUNDA

AUTONOMIA PROVINCIAL
Estimando como estima esta Corporación, necesaria la existencia de las actuales provincias y Diputaciones, creemos deben sufrir éstas honda transformación en su constitución, régimen y funciones, debiendo también servir de orientación el aludido proyecto del régimen local, con las observaciones hechas en la base anterior respecto a los Municipios.

Sea cualquiera la autonomía que se las reconozca, ha de dejar a salvo los principios de orden jurídico y económico siguientes:

De orden jurídico.—El Estado debe conservar como propio a su naturaleza, las facultades inherentes a la Soberanía, determinando las funciones y servicios de las provincias, en armonía con su peculiar esfera de acción, sin perjuicio de que aquél delegue en dichos organismos las facultades y servicios que estime conveniente y las Diputaciones acepten sin merma de su poder y economía nacional.

Como consecuencia de esto, debe, entre otras facultades, reconocerse las siguientes:

1.ª Facultad para hacer por sí misma ejecutivos los acuerdos de la Diputación o de la Comisión ejecutiva en asuntos de su competencia, sin necesidad de ser comunicados a este fin al Gobernador civil de la provincia.

2.ª Competencia para conocer en todos los asuntos relativos al fomento de los intereses materiales y morales de la provincia de que conocen hoy los Gobiernos civiles como minas, montes, aguas, instalaciones eléctricas, etc., que afecten a la provincia y no dificulten la alta inspección del Estado y todos los demás que la encomienda hoy la ley provincial en sus artículos 74 y 75, con la amplitud consignada en los 330 y siguientes del proyecto de ley de régimen local.

3.ª Facultad para resolver en asuntos de adquisiciones, enajenaciones, permutas y expropiaciones de todas clases de bienes que interesen a la provincia, sin las limitaciones que impone la ley vigente.

4.ª Determinación precisa de los servicios inherentes al Estado y a las Diputaciones, satisfaciendo cada órgano los propios de sus funciones.

5.ª Declaración de que contra los acuerdos de las Diputaciones en asuntos de su competencia no cabe más recurso que el contencioso administrativo ante el tribunal provincial.

6.ª Renuncia a entender en recursos electorales de cualquier clase que fueren, así como de la formación del Censo electoral, que pasará a los Gobiernos civiles o Audiencias provinciales e igualmente a intervenir en las operaciones de revisión de exenciones que les atribuye la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que pasarán a otros organismos del Estado o al Tribunal Contencioso administrativo.

7.ª Facultad para aceptar las delegaciones que el Estado conceda a cualquier otra provincia española de servicio del Estado, relacionados con contribuciones, impuestos, monopolios, etc.

De orden económico.—En éste debe girar sobre la base de que con toda función o servicio que establezca y rija el Estado, debe correr exclusivamente a su cargo, y las funciones y servicios propios de las provincias o creados por su iniciativa, deben regirse y sufragarse por éstas con plenitud de facultades.

Las funciones o servicios delegados, se cumplirán conforme se establezcan en la regla o estatuto de concesión:

a) Necesidad de robustecer las Haciendas y presupuestos provinciales, ampliando su fuentes de ingresos, facilitar sus medios recaudadores, descargando a las Diputaciones de las funciones y servicios siguientes, como propios del Estado, a no ser que éstas, por virtud de autorizaciones o delegaciones, quieran cumplirlos con abono en estos casos por el Estado de las indemnizaciones procedentes.

b) El Estado sostendrá los Institutos, Escuelas Normales y demás centros docentes de carácter general, inspección de escuelas, aumento gradual de sueldos de los maestros, regentes de Escuelas Normales, Secciones administrativas de primera enseñanza, Corrección pública, dementes pobres, Censo electoral, Consejo de Agricultura y Ganadería y demás servicios de carácter análogo, sin que esto se oponga a que las Diputaciones que quieran conservarlos, se las reconozca dicha facultad por el Estado, pactando con éste los medios económicos para su sostenimiento.

c) Para atender al sostenimiento de las funciones y servicios que en definitiva quedan a cargo de las Diputaciones, facultar a éstas para girar el repartimiento del contingente sobre las contribuciones directas, impuesto de consumos, derechos reales, timbre, cédulas personales, utilidades, cobrándole en la forma que tenga por conveniente, sin que sea obstáculo a las facultades del Estado, en orden a estas materias.

d) Tendrá siempre carácter de ingreso supletorio el contingente provincial.

e) Reconocimiento por el Estado de todos los bienes, rentas y derechos que hoy detentan por Beneficencia, instrucción y desamortización en general, dentro de un justo medio, cuyos productos deben engrasar los presupuestos provinciales, llegando a una liquidación por todos los conceptos en que sean recíprocamente acreedoras y deudoras con él, sin que cargue en

cuenta los débitos de éstas por funciones propias de aquél, estableciendo un plazo de 15, 20 ó 25 años para saldar sus cuentas, haciendo entretanto las compensaciones procedentes, y que se tenga en cuenta, al practicar dicha liquidación, las cantidades que el Estado percibió de otras provincias para la construcción de la Cárcel Modelo de Madrid.

f) Podría llegarse al concierto económico por cantidad alzada, cobrando las Diputaciones la concertada dentro de los límites establecidos por las leyes y consignados en el concierto; pero debiendo preceder un estudio detenido de la potencia contributiva de las provincias, una verdadera revisión de su riqueza que exige largo plazo y entretanto podría servir de base provisional lo recandado o debido recaudar en el último quinquenio en cada provincia, hasta que hecho aquel estudio, se llegara al concierto definitivo.

Dicho concierto no podrá tener carácter permanente y si de un número determinado de años, que transcurridos, se someterían a revisión para hacer de él las variantes que el transcurso y circunstancias de tiempo aconsejaran.

BASE TERCERA

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES. AUTONOMIA REGIONAL

El principio de Mancomunidad voluntaria de Municipios y provincias, aceptado y desenvuelto respectivamente para unos y otros en los artículos 25 y siguientes de la organización municipal y 398 y sucesivos de la administración provincial del proyecto de régimen local y traducido por lo que a estas últimas se refiere en ley por Real decreto de 18 de Diciembre de 1913, puede aceptarse; pero al no haberse llevado a la práctica las Diputaciones, ya por no sentirlo con bastante intensidad o no creerle útil, bien por el recelo de que pudiera menar la personalidad de las provincias y funciones de las Diputaciones que la integran, y aun el temor de que por huir del régimen centralista del Estado, se cayese en la centralización regional o quizá por el carácter de pasividad de la mayoría de las regiones españolas, plantea el problema de si ha de continuarse con ese carácter voluntario o ha de imponerse por la ley de la creación de la Mancomunidad.

Debe continuar su constitución a voluntad, tanto de los Ayuntamientos como de las Diputaciones en sentir nuestro, teniendo en cuenta, no sólo las actuales circunstancias e intereses, sino las que pudiera aconsejar el porvenir, porque es de esperar que las nuevas necesidades y corrientes que lleve a convencerlas de la necesidad de ensanchar su esfera de acción, creando organizaciones más fuertes que sirviendo de equilibrio a otras análogas, contribuyan a la mejor defensa de sus intereses regionales y a sostener la armonía que debe existir en todas las regiones españolas.

De aquí la necesidad de que el Estado haya creado el organismo «Mancomunidad regional», dando así el molde en que las diversas regiones puedan desenvolver su actividad jurídico-administrativa, en orden a toda clase de intereses morales y materiales que afecten a la región.

Por esto el Estatuto de Mancomunidad regional ha de girar bajo la regla siguiente:

1.ª Ha de tener carácter de generalidad para todas las regiones, sin diferencias esenciales, aunque respetando lo que hubiere de peculiar en cada región, pero evitando todo aquello que implique privilegio a algunas de ellas, que dificulte la acción del Poder Central en sus funciones propias.

2.ª Libertad para mancomunarse las provincias que constituyan la región con otras de las demás Mancomunidades, para fines determinados, que no perjudique el interés de la que forme parte.

3.ª Para evitar los inconvenientes del régimen centralista regional, debe procurarse en su organización y funciones, buscar, sino una absoluta igualdad, proporcionalidad equitativa, tanto en los derechos y beneficios como en las obligaciones y cargas, para que no resulte postergada ninguna de las provincias que la integren.

4.ª Competencia para conocer de todos los asuntos en la base anterior consignados como propios de las Diputaciones provinciales o delegados por el Gobierno, pero con la amplitud que exige la mayor importancia del organismo mancomunal o regional, cuidando el Estado con la mayor esmerosa diligencia, tanto en las funciones pro-

pias como en las delegadas, de dejar a salvo su alta inspección para evitar que las extralimitaciones de estos potentes organismos, pudieran comprometer la seguridad y funciones propias del Estado.

5.ª En definitiva, estima esta Corporación que ha llegado el momento de declarar constituida la Mancomunidad por las once provincias que forman la Liga castellana.

6.ª Habiéndose publicado el informe de la Comisión extraparlamentaria, después de acordadas estas conclusiones, surge de éste la necesidad de pedir la modificación del artículo segundo en la parte que se refiere a las regiones, al discutirse en el Congreso, bien en forma de enmiendas o como se estime procedente, y en el sentido de que además de esa facultad concedida a los Ayuntamientos, puedan las Diputaciones ser las que tengan también, como representantes de los pueblos, la facultad para acordar la creación de las Mancomunidades, en armonía con lo que dispone el Real decreto de creación de éstas, de fecha 18 de Diciembre de 1918.

Tales son las conclusiones que someten a la consideración de los compañeros de la Diputación.

Segovia y Enero de 1919.»

NOTICIAS MILITARES

ARTILLERIA

Matrimonio.—Se concede real licencia para contraerlo, al capitán don Luis Rodríguez Izquierdo.

Ayudante.—Se nombra ayudante del general de brigada don Enrique Puig, al comandante don Francisco Aguilar.

FIGURAS DEL DIA



Herr. Felipe Scheidemann,

ministro de Negocios Extranjeros del Gobierno provisional alemán, y uno de los políticos más diestros de su país.

Madrid 14 de Enero de 1919.

Señor Director de EL ADELANTADO DE SEGOVIA.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Hoy ha llegado a mis manos un número de ese periódico, correspondiente al 11 del actual, en el que se publica un artículo titulado «Abuso intolerable», firmado por el señor cura párroco de Vegas de Matute, atribuyéndome hechos que son completamente inexactos.

Ruego a usted se sirva dar publicidad a la adjunta nota, rectificando tales hechos y dándole anticipadas gracias por esta molestia que le proporciono, quedo de usted afectísimo y atento s. s. q. e. s. m.,

El conde de Giralde.

Sic., Cervantes, 34.

RECTIFICACION

El señor cura párroco de Vegas de Matute suscribe un comunicado que se publicó en el número del día 11 del actual, en el que después de pintar con negros colores la situación de los pueblos de Otero de Herreros, Valdeprados y Vegas, a consecuencia de la abundancia de conejos en los montes vecinos, que destruyen los sembrados, afirma que los labradores han elevado sus quejas a la autoridad competente para que, o se destruya la caza, o se les indemnice de los perjuicios que origina, y que si no se les atiende, poniéndoles en el trance de acudir a tomarse la justicia por su mano.

Sin duda ha sido sorprendida la buena fe del referido párroco, pues de otra suerte no se concibe que consigne inexactitudes tan enormes como las que figuran en su artículo.

La verdad de los hechos es la siguiente: El día 1.º de Enero del año actual se presentó acompañada de un senador por esa provincia una comisión de los tres pueblos

ANIVERSARIO

Las misas que se celebren el sábado 18, en los Misioneros, de siete en adelante; en San Antonio el Real, a las siete y media, y en la iglesia de San Martín, de diez a doce, serán aplicadas en sufragio del alma de DON RAMON REXACH Y CANALS (que en paz descanse), alumno de la Academia de Artillería, que falleció hace siete años.

en la que figuraba el alcalde de Otero de Herreros, y me manifestó que lo que ellos querían era que se exterminara la caza de «El Carrascal», estando dispuestos a retirar toda petición de indemnización si a ello se accedía. Quedé en transmitir su proposición a mi madre, dueña de la finca, y en contestarles y, en efecto, al día siguiente se acordó acceder a su demanda y se dieron las órdenes oportunas para ello, notificándolo el administrador de Segovia en carta certificada que han debido recibir el día 5 de Enero.

Resulta pues, que desde el día 5, saben los pueblos de un modo oficial que la propietaria del monte «El Carrascal», está dispuesta a dar satisfacción plena a sus peticiones, ordenando el descaste de los conejos, y desde ese día esperamos la contestación de los mismos pueblos y la noticia de que han retirado las solicitudes de indemnización, como prometieron los representantes delante del referido senador que presenció toda la entrevista.

No se comprende que días después de conocerse la resolución adoptada de acuerdo con sus deseos, publique en un periódico, persona tan significada por su cargo como el cura párroco del pueblo más interesado en este asunto, un comunicado en que, sin duda por una mala interpretación, se desvirtúa y altera la verdad de los hechos. La cuestión está resuelta por mi parte desde el día 2 de Enero; esa resolución la conocen los pueblos desde el 5 del mismo mes, y la espera actual obedece a que aún no han contestado si están dispuestos a mantener el compromiso que en la entrevista del día primero contrajeron voluntariamente, como yo estoy dispuesto a cumplirlo en la parte que me incumbe. Conste, por lo tanto, que ni hay prórroga ni dilaciones, a no ser las que emplean en esta ocasión los pueblos para dar una contestación definitiva; que si se hubiera recibido ya esa contestación, probablemente estaría contratado o en vías de contratarse, el descaste que con tanto empeño han pedido y, por último, que si nunca está justificado el anuncio de acudir a medios violentos para lograr lo que a cada uno le corresponde en justicia, en el caso actual no existe ni asomo de justificación, porque los pueblos han obtenido lo que deseaban y así les consta de un modo oficial desde bastantes días antes de ver la luz ese comunicado que, por otra parte, suscribe quien por su carácter sacerdotal y por la misión que le está encomendada, parece que debía permanecer más ajeno a cuanto signifique exaltación de las pasiones y adopción de temperamentos extremos.

El conde de Giraldell.

De interés para la provincia

GESTIONES DEL PRELADO

Respondiendo a indicaciones hechas por el presidente de la Diputación, señor Arribas, al ilustre Prelado de la diócesis, propicio siempre a poner en juego su influencia en favor de los intereses de la provincia, se han realizado por el señor Gandásegui en Madrid activas gestiones, con relación al asunto que, referente a la devolución de cantidades por la construcción de la Cárcel Modelo, persigue con tenaz empeño la Corporación provincial de Segovia.

El señor Obispo pudo averiguar que el referido expediente se hallaba en la intervención general de Hacienda, donde recomendó su pronto despacho, habiéndose, como resultado, firmado por el ministro del Ramo una Real orden, declarando que al ministerio de Gracia y Justicia corresponde resolver el fondo del asunto, sin que se entable, por consiguiente, competencia de ningún género.

La cuestión ha entrado, pues, en cauces favorables a los deseos y aspiraciones de la Diputación.

La Comisión provincial, en una de sus últimas sesiones, acordó dar las más expresivas gracias al Prelado por su eficaz intervención en el asunto y dirigirse a los representantes en Cortes por la provincia, suplicándoles coadyuven también a que se

consiga del ministro de Gracia y Justicia una resolución en armonía con los intereses segovianos.

Robando cables de la luz eléctrica

Anteayer fueron robados unos dieciséis metros del cable general de La Electricista Segoviana, por la parte de la fábrica de esta antigua industria.

El robo debió efectuarse a pleno día, a la una de la tarde próximamente.

Los cacos, para realizar el hecho, destruyeron un poyo, desde el que cortaron los metros del hilo de cobre, que al precio que está éste supone una buena presa.

Del hecho tiene conocimiento el gobernador civil.

La policía, con el celo que distingue al inspector señor Orense, trabaja de un modo infatigable para hallar a los autores del robo.

Petición de los empleos de las Diputaciones provinciales

Los funcionarios de todas las Diputaciones gallegas y otras, por iniciativa de los de Coruña, han dirigido un mensaje al conde de Romanones y al ministro de la Gobernación, pidiéndoles que se dicte con urgencia un decreto disponiendo que al formarse en este mes los presupuestos provinciales se les equipare en sueldo a los del Estado, por ser de justicia.

El pantano de la Cuerda del Pozo

Se tratará del proyecto en la Asamblea de Segovia

La Diputación de Valladolid, en su última sesión, trató del pantano de la Cuerda del Pozo, proyectado por el ingeniero don Pedro Pérez de los Cobos, cerca del nacimiento del Duero, cuya construcción proporcionaría grandes beneficios a numerosas y extensas comarcas de varias provincias castellanas, pues acopiando más de 100.000.000 de metros cúbicos de agua se podrían regar unas 30.000 hectáreas y regularizando el caudal de dicho río, las industrias que utilizan sus saltos no padecerían los desastrosos efectos de las riadas y especialmente del estiaje.

La Diputación vallisoletana acordó, después de larga deliberación, apoyar el proyecto y llevar el gran pantano del Duero a las Asambleas de las Diputaciones, que se celebrará el próximo día 21 en Segovia, para que todos los diputados castellanos ayuden a lograr su construcción.

Teatro Juan Bravo

La compañía de zarzuela

He aquí la lista de la compañía de zarzuela, que debutará mañana en el Teatro Juan Bravo:

Actrices: Mercedes Pérez, Laura Blanco, María Luisa Santa María, Carmen Albertos, María Gallego, Encarnación Mirá, María Clemente y Luisa Ruiz.

Actores: César Muro, director; Lorenzo Velázquez, Luciano Ramallo, Rafael López, Sebastián Arias, Gonzalo Ambich, Vicente Iñigo y José Castejón.

Como maestro concertador viene el señor Estellés, y además forman parte de la compañía dos apuntadores y dieciséis coristas de ambos sexos.

El decorado estará a cargo de la viuda de López Muñoz, y servirá todo lo referente a sastrería don Fernando Maestre, de la corte.

La presentación de la compañía ante el público segoviano, se efectuará con una de las obras que mayor éxito han tenido en Madrid, y la cual será puesta en escena con gran lujo de detalles, así como todas las que se nos darán a conocer por los actores y actrices mencionados, de quienes tenemos muy buenas referencias en lo tocante a sus dotes artísticas.

Repertorio

El Asombro de Damasco, Serafín el pintor, La moza de mules, Su Alteza baila vals, Eva, El anillo de Hierro, El Rey que robó, Los sobrinos del capitán Grant, Maruxa, La mujer divorciada, La generala, El niño judío, La viuda alegre, Jugar con fuego, Campanone, El amigo Melquiades, La verbena de la Paloma, El chico de las Peñuelas, El agua del Manzanares, Molinos de viento, Los cadetes de la Reina, La reina mora, La chicharra, Los campesinos, La fiesta de San Antón. Los granujas, La tempestad, El conde de Luxemburgo, Bohemios, El Bueno de Guzmán, El cabo primero, La viejecita, El señor Joaquín, La marcha de Cádiz, Los hombres alegres, La cara del ministro, Matrícula de honor, El Duo de la africana y Los pícaros celos, entre otras.

El programa para el sábado

Anoche llegó a esta capital, la excelente compañía de zarzuela y opereta que dirige el veterano actor señor Muro, la que, conforme anunciamos, hará su debut mañana.

El programa para este día lo constituyen las siguientes obras.

A las seis de la tarde, «El conde de Luxemburgo».

A las diez de la noche, «Molinos de viento» y «La Chicharra» (estreno), gran éxito del Teatro de Novedades, de Madrid, donde se estrenó.

Mañana daremos a conocer a nuestros lectores el cartel del domingo, en el que figura la preciosa opereta «Eva».

Despedida del señor Caralt

La compañía del señor Caralt que tantos triunfos ha conquistado en Segovia durante su corta actuación en nuestro teatro, se despidió ayer del público, con la aplaudida comedia «El sordomudo», obteniendo aplausos todos los intérpretes especialmente los niños protagonistas Luisita Rey y Martín San Martín.

«Raffles», que estaba anunciada para la sección de la diez, hubo de suspenderse a causa de una indisposición sufrida por el primer actor señor Caralt.

Para regalar las insignias de una cruz

Suscripción pública abierta por iniciativa del clero parroquial de la diócesis, para regalar a nuestro excelentísimo Prelado las insignias de la gran cruz de Beneficencia. Suma anterior, 4.102'40 pesetas.

Ayuntamiento de Mojados, 15 pesetas; Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, de Mojados, 12'75; Asociación musical de Santa Cecilia, 11; Párroco arcipreste de San Pedro de Gaillos, 10; varios vecinos de Chañe, 10'15; Párroco arcipreste de Mojados y Sindicato Agrícola de Idem, 7 pesetas cada uno; Archicofradía del Santísimo Sacramento de Mojados, Asociación de Hijas de María de Idem, Pedro Quintero, vecino de Idem, Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos, párroco de Sanchoño, Ayuntamiento de Chañe, Párroco de Moraleja de Cuéllar, Párroco de Gomezserracín y Párroco de Valdesimonte, 5 pesetas cada uno; varios vecinos de San Pedro de Gaillos, 5'40; varios vecinos de Mojados, 4'25; Párroco de Chañe, idem de Zarzuela del Pinar, idem de Fresneda, 3 pesetas cada uno; señora maestra y niñas de la escuela de Mojados, 2'75; señor maestro y niños de la escuela de Idem, 2'65; don Hilario G. de Dios, alcalde de Sepúlveda y Luis Sánchez de Toledo, secretario de Idem, 2'50 cada uno; señor maestro y niños de la escuela de Sanchoño 2'10; señor cura Regente de Rebollo y don Eduardo Cuesta, vecino de Chañe, 2 pesetas cada uno; señora maestra y niñas del colegio de Sanchoño, 1'90; Asociación de Hijas de María de Idem, don Aureliano Cuesta, vecino de Chañe, Eustero Pérez, médico de San Pedro de Gaillos y Modesto López, farmacéutico de Idem, 1 peseta cada uno; Mariano Anaya, sacristán de Sanchoño y sacristán de Gomezserracín, 0'50 cada uno. Total, 4 262'35 pesetas.

NOTA. Por acuerdo de la junta ejecutiva, esta suscripción quedará cerrada el 31 de los corrientes.

DIMISION DEL ALCALDE

Se dice que en la sesión de esta noche presentará la dimisión del cargo, el alcalde de Segovia don Felipe Carretero Martín.

El nombramiento de nuevo alcalde, no se hará, probablemente, hasta la próxima sesión.

Información regional

LEON

Los sucesos de Villafranca

Los informes oficiales quitan importancia a los sucesos de Villafranca.

Un grupo de unos 200 individuos, en el que figuraban mujeres y niños, fué a la estación y cogió 200 arrobas de patatas.

Cuando llegó la fuerza pública no había nadie en la estación. Se han efectuado registros en las casas donde se supone que ocultaron las patatas.

SALAMANCA

Un mercado

Se ha celebrado un mercado animadísimo. Acudieron tratantes de Palencia, Zamora, Valladolid y la Mancha. Los cebones de 12 arrobas se pagaron a 34 y 35'50 pesetas arropa; los bueyes de labor, a 1.200 pesetas cabeza; las terneras, a 36 y 37 arroba; toros, a 36.

Se hicieron importantes transacciones.

PALENCIA

Conferencias

La Sociedad Económica de Amigos del País ha publicado un aviso en la Prensa, en el que participa que, deseando proceder a la inauguración de una serie de conferencias que tengan por objeto las vulgarizaciones científicas, literarias y artísticas, invita a todos los que deseen tratar estas cuestiones para que soliciten la tribuna, que les será, desde luego, concedida.

La adquisición de trigos

Ha causado desagradable efecto en los labradores la disposición dictada por el ministro de Abastecimientos disponiendo que el Sindicato harinero palentino pueda adquirir trigos en las provincias de Palencia, Valladolid, Salamanca, Zamora, Cáceres, Badajoz, Burgos, Avila y Segovia.

Con esta disposición se perjudican los intereses de aquellos labradores, porque tendrán que sufrir la competencia que les hagan las demás provincias.

Consulta médica

Ha quedado abierta una consulta con el título de CLÍNICA SEGOVIANA, en la calle de Colón, número 9; de enfermedades de la piel y gérito-uritarias, a cargo de los

HERMANOS CARDIEL

DIAS Y HORAS DE CONSULTA

Piel y gérito-urinario, martes y jueves, de dos a cuatro. Ojos, garganta, nariz y oídos, miércoles y domingos, de dos a cuatro.

ZAMORA

Crisis obrera

Una comisión de obreros ha visitado al alcalde para solicitar se les dé trabajo con que aliviar la enorme crisis porque atraviesan.

El alcalde, señor Mariú, prometió llevar el asunto a la próxima sesión municipal.

EL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE SEGOVIA

Por virtud de reciente Real orden, disponiendo una nueva clasificación de los Museos provinciales de Bellas Artes en tres categorías, el Museo provincial de Segovia ha sido clasificado entre los de la segunda, confirmando en su cargo al director de dicho Museo, señor Rodao, académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes, y señalándole la remuneración de 1 500 pesetas, que percibirá a partir del 1.º del actual.

El ministro de Instrucción pública, señor Salvatella, ha remitido hoy el nuevo título a nuestro compañero señor Rodao, a quien felicitamos, felicitándonos también de que el Museo de Segovia—tan visitado por los extranjeros—merezca esa protección del Estado.

El Banco Matritense en Segovia

En nuestro número del 13 del actual nos ocupamos del Banco Matritense, Sociedad Cooperativa de Crédito de Madrid, llamando la atención del público sobre la importancia inmensa que tendría para nuestra provincia la fundación de la Sucursal que se proyecta en esta ciudad.

Sabedores de que se había distribuido al comercio por el representante del Banco material de suscripción, estatutos de la Sociedad, etc., hemos querido oír la opinión de personas caracterizadas y bien informadas del comercio y la industria local, para informar a nuestros lectores, principalmente al comercio en general.

La opinión es unánime. Todos reconocen la necesidad y utilidad de la pronta implantación de la sucursal del Banco Matritense, que por la forma cooperativa en que desenvuelve ha de recoger todas las energías dispersas fundiéndolas en un organismo de fuerza, de confianza y de moralidad, en condiciones tales, que le permita recibir, cobrar y pagar toda clase de efectos a tipos favorables, como también la aplicación de reducidos quebrantos y la regulación de las operaciones con verdadero conocimiento de la clientela y de sus necesidades, atendiendo debidamente en sus justas y legítimas aspiraciones.

Nosotros entendemos, decían nuestros consultados, que uno de los principales medios de prepararnos un porvenir próspero, es el de auxiliar y estimular la formación de entidades en forma de Cooperativa de Crédito y por esto no hemos de regatearle al Banco matritense nuestro curso decidido, ya tomando sus acciones en la medida de nuestras fuerzas, como aconsejando a nuestros amigos a la suscripción de las mismas, y creemos que el comercio y la industria segoviana hará lo propio, dadas las corrientes de asociación tan sencillas, que como única forma de salvación se exigen para la reforma y reconstitución de las sociedades económicas en la actualidad.

En beneficio de todas las fuentes vivas de producción de la provincia, que solas y aisladas muy poco pueden, quisiéramos ver muy pronto implantada en esta ciudad la Sucursal del Banco Matritense, para que aunando las fuerzas impulsara la actividad industrial y mercantil hasta ponerla a la altura de las necesidades de la época.

Suspensión de garantías

Anoche inopinadamente se reunieron los ministros en Consejo.

La reunión despertó gran interés.

Se supo que los ministros acordaron la suspensión de garantías constitucionales en Cataluña, en vista del estado anormal de Barcelona.

La impresión respecto a la situación porque atravesamos es inquietante.

Se sabe que aun no ha ocurrido

nada extraordinariamente anormal en Barcelona, y, por consiguiente, no se tiene la seguridad de si en la «Gaceta» de hoy aparecerá el decreto de suspensión de garantías.

Desde luego, el decreto está firmado y dispuesto para promulgarlo en cuanto los acontecimientos lo reclamen.

Tenemos entendido que la suspensión de garantías no se limitará a Cataluña, sino que se hará extensiva a toda España.

Este, al menos, es el propósito del Gobierno, que no creemos se modifique, pues el Gobierno tiene conocimiento de que los trabajos subversivos que se vienen realizando abarcan una extensa zona del territorio español, y sabe que en Madrid no es donde menos se labora en sentido revolucionario.

UN RUEGO AL ALCALDE

Rogamos al señor alcalde de las órdenes oportunas para que se proceda a la urbanización de la cuesta de San Esteban que va a dar a la calle del doctor Velasco, cuya zona requiere se la higienice convenientemente, en vista de que se halla convertida en un estercolero público, con grave peligro para la salud de sus moradores.

Esperamos que el señor Carretero atenderá esta indicación que le hacemos en nombre de los vecinos del sitio indicado que reclaman la pronta aparición allí de los barrenderos del Municipio para que les desalojen de ese foco de infección que tanto y tan justamente les intranquiliza.

Cepillo de San Antonio

Repartido en dinero por la Directiva a los pobres enfermos y necesitados, 200 pesetas; distribuido en bonos de bacalao, arroz, patatas y aceite, 61'40.

Total del importe hecho en limosnas por la Junta del cepillo de San Antonio, establecido en los PP. Franciscanos, 261'40 pesetas.

La incorporación de reclutas

Según ya decíamos ayer, en los tres primeros días del mes próximo tendrá lugar la incorporación de los reclutas de 1918.

He aquí las prescripciones más interesantes de la Real orden de concentración.

Destino a Africa

Para el destino de los reclutas que las Cajas deben facilitar a los Cuerpos de Africa, se procederá a un sorteo, formando cuatro grupos, constituidos en la siguiente forma:

I—Los que por su talla, profesión u oficio sean aptos para servir en Artillería de montaña. II—Los que reúnan iguales condiciones para servir en Artillería de plaza e Ingenieros. III—Los aptos para Caballería, Artillería ligera e infantería de Marina. IV—Los aptos para Infantería, Intendencia y Sanidad militar.

En los grupos así formados se incluirá todos los reclutas disponibles para destino a Cuerpo, estén o no presentes, incluyendo a los cortos de talla, inútiles o presuntos inútiles, presuntos desertores y a los voluntarios que lleven menos de dos años en filas, los cuales lo serán en grupo correspondiente al Arma o en Cuerpo en que sirven, para que si les corresponden ser destinados a Africa, lo sean a un cuerpo del Arma de procedencia, dándose al efecto por los capitanes generales de las regiones o distritos, las órdenes de alta y baja correspondientes previa petición, al efecto, del jefe de la Caja recluta respectiva.

El número de reclutas que forme cada grupo deberá ser proporcional al de individuos que deban ser destinados a Africa, para conseguir lo cual se agregarán al grupo que no tenga suficiente número de reclutas idóneos,

los que sean necesarios de los grupos afines.

Hecha esta clasificación y formados los grupos, se procederá, en la mañana del día 4, a sortear a los reclusos, para que dentro de cada grupo tomen un número correlativo, desde el uno al total de ellos, debiendo figurar en primer término los que voluntariamente soliciten servir en Africa, los cuales serán destinados a uno de los Cuerpos que nutra el grupo en que han sido incluidos, perteneciente a la comandancia general que ellos elijan.

Substituto y permutas

Todos los reclusos a quienes por sorteo les corresponda servir en los Cuerpos de la guarnición de Africa, podrán permutar dicho destino con individuos de cualquier talla u oficio, en cualquier situación militar, siempre que tengan más de diecinueve años y menos de treinta y cinco, sean solteros o viudos sin hijos y tengan la aptitud física y demás circunstancias que establecen las leyes de reclutamiento y del voluntariado para Africa, atendiendo a que con esas permutas se trata de fomentar el alistamiento voluntario para dichos territorios.

El recluta sustituido en el servicio de Africa, será destinado al Cuerpo de la Península que por sus actitudes le corresponda, y el sustituto, al Cuerpo de Africa en que por sorteo correspondió servir al sustituido.

Los permutas se podrán entablar individualmente durante los días 4, 5 y 6 de Febrero, previa presentación de instancia dirigida a los jefes de las Cajas respectivas y a la que el sustituto acompañará los documentos respectivos.

DE INTERÉS PARA TODOS

A nuestros numerosos amigos: Grande es nuestra satisfacción al comunicarnos desde estas columnas, ya que sería labor muy pesada el hacerlo individualmente, cual serían nuestros deseos, pero que no nos atrevemos por temor a incurrir en alguna omisión involuntaria que nos serviría de disgusto, el que, y debido a querer ensanchar aún más las honrosas industrias que de abolengo y en este sentido venimos ejerciendo cual conocéis, así como en general en España y el Extranjero, hemos trasladado la de Almacenes-exportadores de garbanzos a la villa y corte de Madrid, donde con sumo gusto nos veríamos muy honrados como siempre visitando nuestra casa, Campomanes, 4, segundo, derecha, que os afreemos, así como nuestros almacenes (Caños, 1, triplicado).

No menos os agradeceríamos vuestra visita a nuestra Fábrica de jabones de Ortigosa (Segovia), donde con la amabilidad reconocida en él, os recibirá nuestro socio don Mariano Gómez Sastre.

A la vez os recomendamos, por el bien de vuestros intereses, continuéis gastando nuestros jabones, fabricados expresamente a base de aceite de oliva, y que, sin pasión alguna, por ser de justicia, os decimos son los mejores a todos sus similares en presentación y resultado, así como también en su precio económico que ofrecemos a 15 pesetas arroba.

Con el honor que nos caracteriza, nos repetimos una vez más de todos, vuestros amigos,

Hijos de Máximo Borregón.

Información local

Segovia al día

En el pueblo de Martín Muñoz de Ayllón ha habido un robo audaz, que como todos los de este género gustó a los aficionados al folletín en acción; pero un folletín algo risible, pues los ladrones quisieron repetir la suerte en otro domicilio, y les vino la contraria. «Audacia, audacia», decía Danton, pero la audacia no le libró de subir las escaleras del patíbulo, ni a Candelas de perecer en garrote vil, ni a esos émulos de éste de ofrecernos una postura ridícula, dentro de la seriedad de sus arriesgadas profesiones.

Y va de robos. Anteayer, unos cacos se apoderaron de dieciséis metros del cable general de La Electricista Segoviana, hecho calificado de buena presa, porque al precio que está el cobre, se trocará en oro para los que le han batido o le han hurtado; o en un buen montón de monedas de plata.

Claro es que no será un producto tan excesivamente argentífero como el que anoche volcaron las nubes sobre los tejados de las casas, en forma de espesos copos de nieve.

El público, al salir del Teatro, se encontró con esta crasísima contrariedad. En aquel momento entraba en nuestra población la compañía de zarzuela,

la que ante tan espléndido decorado se hallaría sobrecogida y los que la forman, poseos de estupor. No podrían articular palabra. La cosa no era para menos. Se trataba de un debut que no se había anunciado en los programas y con una obra representando un paisaje nevado, en el que los actores y actrices se veían obligados a desempeñar los papeles de alpinistas.

Notas de la Alcaldía

Para los morosos

El señor alcalde nos ruega hagamos público que teniendo necesidad de hacer efectivos todos los créditos que existen a favor del Ayuntamiento, procedentes del año 1918 por alcantarillado, agua, espectáculos públicos, perros, cédulas personales y otros conceptos, se verá en la precisión de de someter al procedimiento ejecutivo de apremio a todos los morosos que el día 22 del actual no hayan satisfecho sus respectivos descubiertos.

Los correspondientes recibos se hayan actualmente en poder del recaudador municipal, a quien pueden ser satisfechos hasta la indicada fecha.

Citación

Mateo Pajares Muñoz y Félix Núñez Sanz, se presentarán en el Ayuntamiento a enterarse de un asunto que les interesa.

DE SOCIEDAD

Viajes

Hoy hemos tenido el gusto de saludar en esta población a nuestros buenos amigos de Migueláñez, don León Arévalo y don Melitón Gozalo.

—Se encuentra en Segovia nuestro querido amigo y paisano el ilustrado oficial de Correos señor Molinero.

Aniversario

Mañana hará siete años que pasó a mejor vida el aventajado y caballeroso alumno de la Academia de Artillería, don Ramón Rexach y Canals, hijo de nuestro distinguido amigo, el pundonoroso coronel del Regimiento de Artillería de posición, don Ramón Rexach.

En Segovia causó unánime sentimiento la muerte de este joven y estudioso alumno de la Academia mencionada, pues el finado contaba en esta población con muchas simpatías y amistades, por sus excelentes dotes de carácter que le conquistaban bien pronto el aprecio de cuantos le trataban.

Al evocar fecha tan triste, renovamos al señor Rexach y a la familia toda, la sincera expresión de nuestro pésame por la tremenda desgracia que les llenó de desconsuelo en ese día para ellos tan memorable.

Fiesta onomástica

Hoy celebra la fiesta de sus días, el capitán profesor de la Academia de Artillería, don Antonio Vidal.

Felicidades.

Necrología

Ha fallecido en Madrid, confortada con los auxilios espirituales, la bondadosa señora doña Concepción Piña de la Gala, viuda de Delgado, tan estimada por sus virtudes y carácter afable.

Con tan triste motivo será aplicado mañana a las cuatro y media de la tarde, por el eterno descanso de su alma, el culto que se celebra en la iglesia del Corpus Christi, de esta población.

Descanse en paz la señora finada y reciba su atribulada familia la expresión de nuestro sentido pésame por la desgracia que les aflige.

SUETOS

Expresión de gratitud

El laborioso operario de estos talleres, José Huerta, da, por nuestro conducto en unión de su padre, las gracias más expresivas a cuantas personas se han interesado por la salud de su difunta esposa e hija política Paula García Alonso, durante la enfermedad que la ha llevado al sepulcro, así como también a las personas que han asistido a los actos religiosos celebrados por el eterno descanso del alma de la finada y a la conducción del cadáver de ésta al cementerio.

Dr. Lucio Alvarez y Fernández
GINECOLOGIA—MEDICINA INTERNA
Reacción de Wassermann. Análisis de orina. Se aplican Sueros-Vacunas-914, 1116, tuberculinas y todos los más modernos procedimientos terapéuticos.
INFANTA ISABEL, 9, 2.º
De 10 a 1 y de 3 a 5

La tos después de la gripe
es un verdadero peligro, ya que origina Bronquitis y Tuberculosis; cuidela, pues, ated, y procure calmarla enseguida, lo que logrará con las

PASTILLAS KLAM

Sesenta céntimos la caja en todas las Farmacias y en el depósito Farmacia de don Felipe de Vicente, Muerte y Vida, 2, Segovia.

La fiesta de San Antón
En la iglesia de Santa Eulalia se ha celebrado hoy función religiosa en honor de San Antón.

Desde las primeras horas de la mañana se han instalado en la plazuela del barrio los puestos de costumbre.

Apesar de lo desapacible del día, no ha faltado gente a la romería que se celebra en aquella barriada.

En los salones de La Veloz y El Pensamiento hay bailes por tarde y noche.

Es preciso en algunas enfermedades del tubo digestivo, procurar estómago a quienes carecen de él, por medio de medicamentos que aumenten la secreción del jugo gástrico, la movilidad del estómago y su potencia fortificante para digerir y asimilar. El mejor de todos ellos es el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Boca, garganta y órganos respiratorios los conservan muy eficazmente, las PASTILLAS BALZAMICAS MARI...
Sólo se venden en cajas.
Depósito exclusivo para Segovia y provincia, Francisco M. Marcos, Corpus 7.

Registro civil

En la últimas veinticuatro horas, no se han inscrito en este Registro civil nacimientos ni defunciones.

Información general

Madrid

Supresión de licencias de exportación

La «Gaceta» inserta varias reales órdenes de Abastecimientos, consecuencia de la terminación de la guerra, y, por consiguiente, las restricciones de las naciones a la importación y exportación recíproca de sus productos con España.

Por ello quedan suprimidas las licencias exigidas a la importación de las mercancías enumeradas en las reales órdenes de ese Ministerio de fechas 30 de Abril y 10 de Mayo de 1918, sin perjuicio de solicitar, en los casos que se crea oportuno, que las aduanas remitan a este Ministerio los datos correspondientes a la importación de las mercaderías de que se trata.

La Casa del Trabajo

El marqués de González Castejón dirige desde «El Debate» un llamamiento a todos los hombres de buena voluntad, para la constitución de una Casa del Trabajo, que abra sus puertas para todos, siendo el refugio para aquél que quiera trabajar, sean cual fueren sus opiniones.

Trata de crear un contrapeso a la llamada Casa del Pueblo, hacia la que el obrero se ha dejado arrastrar impulsado por el afán de conseguir pequeñas ventajas materiales.

De Fomento

El ministro de Fomento manifestó a los periodistas que le había visitado una Comisión de interventores de ferrocarriles del Estado, para darle gracias por el Real decreto que hoy ha firmado S. M. en el que se les conceden atribuciones que han de redundar en beneficio del público en general, y especialmente de las Cámaras de Comercio.

La Unión general de Trabajadores
En breve se reunirá en Madrid el pleno del Comité nacional de la Unión general de Trabajadores.

Parece que alguno de los delegados regionales planteará la necesidad de que el proletariado organizado reclame al Estado la promulgación de un estatuto obrero, por el que se reconozca a los trabajadores, por medio de leyes, una serie de derechos que, arrancando de la jornada máxima y el salario mínimo, les conceda mayor intervención en la vida social, económica y política de la Nación.

La junta de Aranceles

La «Gaceta» publica una Real orden disponiendo que se verifiquen el día 31 elecciones de vocales para la Junta de Aranceles, que representarán a las Cámaras agrícolas, Comercio, Industria, Asociación de labradores y Federaciones agrarias

Indulto general

Parece ser que para solemnizar la fiesta onomástica del Rey, se otorgará un indulto general bastante amplio.

La Ponencia conservadora

Ayer se reunió, en el domicilio del conde de Bugallal, la Ponencia conservadora. Hoy volverá a reunirse.

Combinación de Gobernadores

Ayer tarde fué facilitada a la Prensa la siguiente nota de combinación de gobernadores civiles:
Balears, don Manuel Ruiz Valarino, que lo es de Alava.

Badajoz, don Pablo Plaza, que lo es de Almería.

Almería, don Mariano de la Vega Inclán, que lo es de Baleares.

Alava, don Alfonso Ruiz de Grijalba, cesado de igual cargo.

Tarragona, don Rodolfo de Gil, que lo es de Orense.

Orense, don Agustín de Llano que lo es de Tarragona.

Zaragoza, don Antonio de Acuña, que lo es de Badajoz

Conferencia telefónica

Madrid 2, tarde.

Tranquilidad

El jefe del Gobierno manifestó a los periodistas que había conferenciado por teléfono con el señor Gimeno, el cual dice que reina absoluta tranquilidad en toda España.

Las Cortes

Confirmó el conde que en la «Gaceta» de mañana aparecerá el decreto relativo a la apertura de Cortes.

Un discurso

Mañana, con motivo de tomar posesión del cargo de presidente, pronunciará un discurso en el Ateneo, el conde de Romanones.

La ley de huelgas

El ministro de la Gobernación ha dictado una Real orden dirigida al Instituto de Reformas Sociales, en el sentido de que estudie la ley de huelgas, con el fin de que éstas no puedan producirse sin antes intentar la conciliación.

Con el informe que emita el Instituto de Reformas, se redactará el proyecto de ley correspondiente.

La situación de Barcelona

Hablando con el ministro de la Gobernación

El señor Gimeno dijo a los periodistas que, según le comunicaban de Barcelona, había causado muy buena impresión en dicha capital el acuerdo del Gobierno suspendiendo las garantías.

Hoy no se han registrado más sucesos en la ciudad Condal que algunas detenciones de sospechosos y varios registros en las sociedades obreras.

Los detenidos han sido llevados a bordo del crucero «Pelayo».

Añadió que no se han interrumpido las comunicaciones con Barcelona, ni se interrumpirán, a menos que las circunstancias lo obligasen.

CORRESPONSAL.

Niñera

Se necesita. Razón en la Administración de este periódico.

Se venden seis tornos de ce-dazo, dos limpias modernas y una vertical y una pareja de piedras francesas, en buen uso. Pueden verse en Segovia avisando al molinero de Caballar, don Baltasar Torrego, con quien habrán de entenderse también para la venta.

LENA de roble y encina y carbón, se vende en el monte de «La Serreta», jurisdicción de Lastras de Cuéllar.

Para tratar, con don Francisco Yabero y don Tomás Martín, en Aguilafuente.

Fábrica de jabones

DE ::

Claudio Santamaría
La Matilla (SEGOVIA)

En esta acreditada fábrica se vende jabón puro de oliva, garantizado, a 17 pesetas arroba y 16'25, por fardo.

COLEGIO DE NIÑOS

DE

San Antonio

Clases de Primera enseñanza, dirigidas por D. Alejandro Laguna Alonso, auxiliado de D. Jacinto Martín del Barrio, ambos maestros de título nacional;

Leones, 20, pral. Segovia.

Academia de corte y confección

PARA SEÑORITAS

Isabel la Católica, núm. 12, 2.º.

Venta de casa

Se hace de la señalada con el número 2 de la calle de José Zorrilla, de esta ciudad.

Consta de planta paja, principal y segundo pisos, patio con pila para lavar, corral y agua en todos los pisos.

Para tratar, con su dueño, que habita el piso principal de dicha finca.

Se necesita criado de diez y seis a diez ocho años.
Razón, plazuela del Vallejo, 2.

Almacén de pescados

Juan José García

Con el fin de que nadie pueda ser sorprendido ni engañado y que al propio tiempo conozca al día los precios a que se venden los mejores pescados que se reciben en Segovia, he creído oportuno insertar diariamente los precios de los mismos en los periódicos de esta capital.

PESCADOS RECIBIDOS	Preios Medio Kilogr.
Merluza.....	2'00
Besugos.....	1'25
Pescadillas.....	1'25
Congrio.....	2'50
Lenguadinas.....	1'25
Calamares.....	1,75
Pajeles.....	1'75
Salmonetes.....	2'50
Almejas.....	0'80
Chicharros.....	0'75

He aquí los precios:

En la pescadería de JUAN JOSE, la mejor en su clase en Segovia.
SEGOVIA
TELÉFONO NÚMERO 59

Gran Establecimiento Tipográfico

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

(Imprentas de EL ADELANTADO y DIARIO DE AVISOS reunidas)

DESPACHO:
Plazuela del Corpus, núm. 11
Teléfono núm. 181

REDACCION Y TALLERES:
Calle de San Agustín, núm. 7
Teléfono núm. 95

ESPECIALIDAD EN
Cartas, Facturas, B. L. M., Tarjetas, Tarjetones, Programas, Carteles, Billetes, Recordatorios, Esquelas, Etiquetas, Circulares, Timbrados, Periódicos, Revistas, Obras, Tricolores, Cuatromías y libros rayados para Bancos y Oficinas.

SEGOVIA

MONTES, Fotógrafo.- Plaza del Corpus, 6 (Planta baja)

Ved exposición de retratos en los escaparates de la casa

¡Interesa a todos!

J. CAMPOS, Médico Ortopédico
 Montera, 38, principales.-Madrid

Sección de Ortopedia (Instituto Ortopédico Quirúrgico)

Hernias, Vientres voluminosos, Descaídas de la Matriz, Sordos, Calvos, Deformidades, etc.
 Oídos, Ojeas. Tratamientos sin operar. Aplicación de piernas y brazos artificiales.

Sección de Ginecología (CLÍNICA) **BELLEZA**

Extracción de arrugas, vello, manchas y cicatrices de la cara. Anestesia y conexión del busto. Destrucción de las uñas y modificación en el color del cutículo. Embarazos, hipertensión y alimentación de los puercos. Alargado de los senos, mastitis, etc. Tratamiento de la estomatitis de siempre peligrosa. Tratamiento de los casos (total o casi de siempre).

Sección de Odontología y de los dientes y todos por correo.

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA.-PRINCESA, 21

FABRICAS EN BADALONA, ALICANTE Y SEVILLA

Primeras materias para abonos

superfosfatos, nitratos, sulfato amónico, sales de potasa, sulfatos de hierro y cobre, ácidos y sales para industria, etc. etc.

AGENTES Y DEPOSITOS EN LOS PRINCIPALES CENTROS AGRICOLAS DE ESPAÑA

Pidanse precios y noticias mercantiles

DELEGACIÓN EN MADRID

Calle del Barquillo, núm. 26.-Teléfono 997

SERVICIOS GRATUITOS.—Consultas sobre la aplicación de los abonos; análisis de tierras y envío de varios folletos agrícolas

CANAS

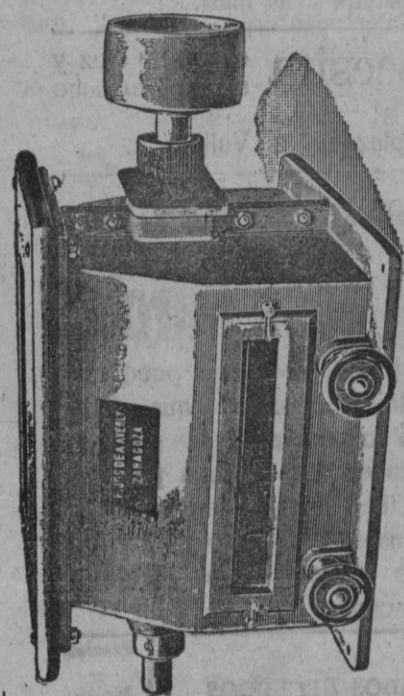
LA HIGIÉNICA
 AGUA VEGETAL DE
 Arroyo

Es infalible é inofensiva; no mancha la piel ni la ropa.

40 AÑOS DE ÉXITO



De venta en Perfumerías y Droguerías de España y América.



Grandes Fundiciones

Y CONSTRUCCIONES MECANICAS

ESTABLECIDAS POR

D. Antonio Averly en 1855

AVERLY, S. A.

Capital, 1.000.000 de pesetas

Zaragoza

Especialidad en la fabricación de

Cilindros para molinería

de fundición endurecida

Garantía absoluta.—Calidad y precios sin competencia

Instalaciones completas y transformaciones de fábricas de harinas por los más modernos procedimientos.

VAPERAS Y TURBINAS «FRANCIS»

BUHLER HERMANOS

Calle de Atocha, número 36.—MADRID

Talleres de Construcción y Fundiciones de Uzwil (Suiza)

Instalaciones, máquinas y aparatos para Silos descargadores y transportadores mecánicos y neumáticos. Fábricas de pastas alimenticias. Panaderías. Fábricas de malte y cerveza. Tejerías mecánicas. Fábricas de ladrillos silico-calcáreos. Molinos para toda clase de minerales, drogas, cementos, etc. Prensas para briquetear diferentes materiales. Mezcladoras y prensas para fabricación de pólvoras. Máquina rotativa plana de imprimir «Duplex»

ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES Y TRANSFORMACIONES DE

- - Fábricas de harinas - -

CON MODERNO DIACRAMA

PIDANSE CATÁLOGOS Y OFERTAS

PEPTONA ORTEGA

Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes y personas débiles. Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, etc., etc. Pídanse en farmacias y en la del autor, Loba 18, Madrid.

EL ANGEL

Fundición y refinación de sebo

Compraventa de sebo en rama y grasas de toda clase

Mediante convenio especial, esta casa se encarga del fundido y refinado de las remesas de sebos en rama que la confíen los señores industriales jaboneros, fabricantes de bujías, etc., etc.

Pureza y grandes rendimientos garantidos

PRECIOS Y DEMAS DATOS, FACILITARAN **AGUIRRE Y COMPAÑIA**

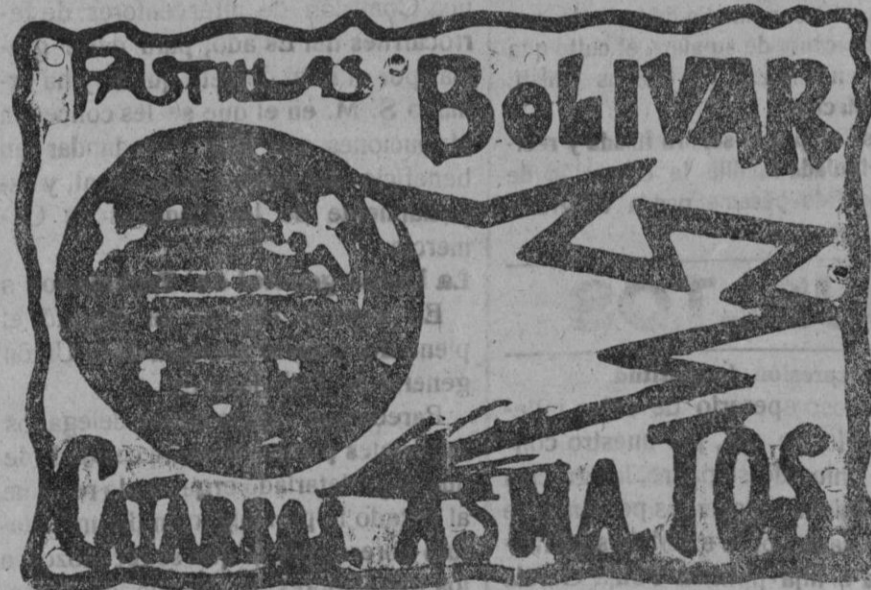
CARRETERA DE SORIA.—LOGROÑO

EL ESTREÑIMIENTO

es la causa de graves dolencias

Se elimina con el **COPROBALINA**

El coprobalina es el único medicamento que elimina el estreñimiento de una vez y para siempre.



Mercados

SEGOVIA
 Trigo, a 88'50 pesetas fanega.
 Centeno, a 61, id., id.
 Cebada, a 53 id., id.
 Algarrobas, a 80, id., id.
 Yeros, a 80.

PEÑAFIEL
 Trigo, a 81 y 82 reales fanega.
 Centeno, a 70.
 Cebada, a 60.
 Yeros, a 80.
 Avena, a 30.

COÉLLAR
 Trigo, la fanega, 18'50 pesetas las 94 l. bras (43 kilos y cuarto).
 Cebada, id. 13'50 id.
 Centeno, a 17'00 fanega (o sea 55 y medio kilos).
 Algarroba, id. 17'00 idem.
 Yeros a 17 id.
 Muelas, a 16 id.
 Abena, a 9 id.
 Patatas, a 3,00 id.
 Achicorias, 80 pesetas los cien kilos.

VALLADOLID
 Mercado del Canal.—Entraron 450 fanegas de trigo, que se pagaron a 83'50 reales las 94 libras.
 Mercado del Arco.—Las entradas fueron hoy de 300 fanegas de trigo, que se pagaron a los precios siguientes:

Trigo, a 83'50 y a 82'50 reales las 94 libras.
 Centeno a 61.
 Cebada, a 53.
 Algarrobas, a 80.
 Yeros, a 80.

SEPÚLVEDA

El trigo se paga a 79 reales la fanega de 94 libras=pesetas 49'79 los 100 kilos.
 El centeno se cotiza a 68 reales fanega, cebada a 59, algarrobas a 74.
 Lana sin lavar, la arroba, 37 pesetas.

PEDRAZA

Trigo, 19 50 pesetas las 94 libras.
 Centeno, 16 50
 Cebada, 15.
 Algarrobas, 21.
 Yeros, 20.

CANTALEJO

Trigo, a 84 reales las 94 libras.
 Centeno, a 68 reales fanega.
 Cebada, a 60.
 Alga obas, a 80.

MEDINA DEL CAMPO

Trigo, a 80 y 82 reales las 94 libras.
 Cebada, 52 y 54 reales fanega.
 Centeno, a 66.

ARANDA DE DUERO

Trigo, 20'00 la fanega.
 Centeno, a 15'25 las 90 libras.
 Cebada, a 15'00 id. la fanega.
 Yeros, a 18'75 idem.
 Avena, id. 9'50 idem.



El Jarabe Orive, es de grato sabor y de acción sorprendente en todas las afecciones del aparato respiratorio.

NO DÉ V. MÁS VUELTAS A SU CABEZA

EL MEJOR SIENTIFICO DEL MUNDO

PREFERIDO POR LAS PERSONAS DE GUSTO

150 p.

LICOR DEL POLO

MEDIO SIGLO DE ÉXITO

¡SABORES NO DEJARSE SORPRENDER!

¡SIENTIFICO EXTRAORDINARIO!